

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6329** EDUPISAN, S.L.

Los administradores solidarios convocan a los socios a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Notaria de Don Juan Manuel Lozano Carreras sita en Madrid calle Ayala n.º 3, piso 1.º derecha, el próximo día 18 de julio, a las 12:00 horas, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016.

Segundo.- Resolver sobre la aplicación del resultado de las cuentas del ejercicio 2016, con distribución de dividendos en su caso.

Tercero.- En su caso, aprobar la gestión social del ejercicio 2016.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

**DERECHO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A LOS SOCIOS:**

1. Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General. El socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

2. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones sociales de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

3. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Órgano de Administración estará obligado a proporcionárselos, en forma verbal o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio Órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

4. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Madrid, 28 de junio de 2017.- Los Administradores solidarios.

ID: A170051417-1